



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6700	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6903	0.5897	0.4810
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175

C.P. Aida Amanda Córdoba Chávez
 Tesorero Municipal

Lic. César Karmela Quezada
 Subdirector de Catastro



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324

C.P. Aida Amanda Córdova Chávez
 Tesorero Municipal

Lic. Cesar Noriega Quezada
 Subdirector de Catastro



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción
 + Un bien regularmente conservado se deprecia de modo regular, en tanto que un bien mal conservado se deprecia más rápidamente.

Definiciones de los estados: A continuación, se enuncian los conceptos correspondientes a los estados.

MUY BUENO: Son aquellas construcciones que se encuentran en estado óptimo de conservación, es decir se les da mantenimiento periódicamente.

BUENO: Una construcción en estado bueno es aquella que requiere o ha recibido reparaciones sin importancia, por ejemplo, pintura, reparaciones de fisuras en repellos, filtraciones de agua sin importancia en tuberías y techos, cambios en pequeños sectores de rodapié, y otros.

NORMAL: Una construcción en estado normal es aquella que comprende los cambios hechos a una propiedad para mantener su estado de conservación, por ejemplo cristales, cableado eléctrico y otros.

REGULAR: Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones simples, por ejemplo, pintura, cambios parciales en pisos, cielos, techos, ventanearía, y otros.

MALO: Una construcción en estado malo es aquella que requiere reparaciones importantes, por ejemplo cambio total de cubierta, pisos, cielos, instalaciones mecánicas, y otros.

EL DEMÉRITO PARA UNA CONSTRUCCIÓN NO DEBE SER MENOR AL 0.50 EN ESTADO HABITABLE

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1.0000	0.9748	.9469	0.8190	0.6680
1	0.9946	0.9699	.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505

C.P. Aide Amalia Córdova Chávez
 Tesorero Municipal

Lic. Cesar Román Cerezo
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.1	100	1
------------------------------------	------	-----	---

EL % DE AVANCE EN OTROS NIVELES SE TOMARÁ POR SEPARADO DE ACUERDO A LA TABLA ANTERIOR.

Toda construcción, ampliación o modificación de la construcción ya existente y las instalaciones especiales, deberán ser manifestadas por el sujeto del impuesto a la Tesorería Municipal, dentro de los 15 días siguientes al de la terminación de la obra realizada. A la manifestación anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el permiso de construcción de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal (DDUyEM), (y su Renovación, Suspensión, si existen). Invariablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales se integrarán al padrón catastral en el avance en que se encuentren de acuerdo a la fecha de vencimiento de la licencia de construcción.

En el caso de terrenos no empadronados o construcciones no manifestadas ante la Tesorería Municipal por causa imputable al sujeto del impuesto, se harán efectivos tres años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor. Dicha comprobación será mediante la licencia de construcción.

Para el caso de obras en proceso de construcción estas deberán integrarse al padrón catastral en el estado en que se encuentren si a un año de iniciada la obra no se ha terminado.

TABLA DE ROSS-HEIDECKE

El método de Ross-Heidecke ha sido diseñado exclusivamente para calcular la depreciación en la valoración de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros métodos, la consideración del estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular una depreciación más acorde con la realidad.

Este método es exclusivo para la valoración de construcciones e incluye dos aspectos fundamentales que son la **depreciación por edad y por estado de conservación.**

Este método considera los siguientes principios básicos:

- ✦ La depreciación es pérdida de valor que no puede ser recuperada con gastos de mantenimiento.
- ✦ Las reparaciones pueden aumentar la durabilidad del bien.

C.P. Aida Amanda Córdova Chávez
 Tesorero Municipal

Lit. Cesar Kugliaba Quesada
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

Criterios importantes a considerar en la valuación de construcciones

Los valores de construcción están basados en los indicadores económicos que influyen en la industria de la construcción, los cuales se toman de referencia para las diferentes tipologías constructivas, establecidas en el Artículo 3º Fracción V de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Atendiendo a sus diversas categorías y definiéndose para cada una de ellas el valor de Reposición Nuevo con base a la Tabla de Valores para Construcción de acuerdo al tipo, aplicándose sus deméritos correspondientes de acuerdo a la edad y estado de conservación, atendiendo a la Tabla de ROSS-HEIDECKE

Instalaciones Especiales:

Aquellas que complementan en servicios y funcionamiento a un inmueble.

Avance de obra

Porcentaje de avance para obras, de 1 nivel, en proceso de construcción:

PORCENTAJE DE AVANCE PARA OBRAS EN PROCESO:			
CONSTRUCCIÓN DE 1 PISO			
CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR
SIN CONSTRUCCIÓN		0.0%	0
TRAZO, LIMPIEZA Y EXCAVACIÓN	1.0%	5.0%	0.5
CIMENTACION	20.1%	25.0%	0.25
MUROS	25.1%	35.0%	0.35
CASTILLOS Y CERRAMIENTOS	35.1%	40.0%	0.4
LOSA DE CONCRETO	40.1%	50.0%	0.5
IMPERMEABILIZACION	50.1%	55.0%	0.55
PISO CERAMICO	55.1%	60.0%	0.6
HERRERIA	60.1%	65.0%	0.65
ENJARRE	65.1%	70.0%	0.70
YESO	70.1%	75.0%	0.75
LAMBRINES	75.1%	80.0%	0.80
FACHADA	80.1%	90.0%	0.90
CONCEPTO DE PINTURA	90.1%	95.0%	.95

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción función de la zona homogénea de valor correspondiente, de acuerdo a la Tabla de Valores vigente.

Los deméritos por superficie mayor serán aplicables sólo a predios atípicos a la zona catastral de que se trate. Es decir, el lote tipo del desarrollo no será sujeto a demérito por superficie mayor.

Los predios ubicados en las zona urbana de inmediato desarrollo, tendrán el valor en función de la vocación del uso de suelo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano 2040, o bien la determinada en un Plan Parcial autorizado, así como en función de la Zona Homogénea de Valor correspondiente, de acuerdo a la Tabla de Valores vigente.

Los predios que se encuentren como zonas de Reserva Ecológica y dentro de Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC) se les aplicará un factor de demérito del 50% en el valor unitario de terreno, previa presentación de documentos correspondientes, excepto predios de uso habitacional, comercial, industrial y especial.

Los lotes que se encuentren en áreas de restricción, como lo son:
Zonas federales, arroyos, ríos, líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, zonas de reserva ecológica, se les aplicará un factor de restricción del 50% en la superficie que se vea afectada, previo documento oficial.

El valor catastral unitario para predios urbanos, suburbanos o rústicos que se adquieran como reservas territoriales para futuros desarrollos, será afectado por un factor del 0.30 del valor mayor que resulte de: Corredor, Fraccionamiento, Colonia o Plaza Comercial, colindante(s) o en las cercanías.

Este valor unitario será determinado en función de la vocación del suelo establecida en el Plan de Desarrollo Urbano 2040 o bien la determinada en un Plan Parcial autorizado, así como en función de la zona homogénea de valor correspondiente, de acuerdo a la Tabla de Valores vigente.

Los valores de Corredores comerciales urbanos correspondientes a las carreteras estatales Chihuahua-Juárez, Chihuahua-Cuauhtémoc, Chihuahua-Aldama y Chihuahua-Delicias se encuentran considerados en las Tablas de Corredores urbanos. Los valores para las carreteras a localidades rurales se encuentran la Tabla de valores rústicos y suburbanos, según corresponda.

C.P. Aída Arriaga Córdova Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Cesar Román Quezada
Subdirector de Catastro



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción alimenticio es el que influye sobre el coeficiente de agostadero. El índice de agostadero se define como la cantidad de hectáreas necesarias para alimentar a una unidad animal.

- **Tenencia de la Tierra:** Se admitirá un demerito de 10% para los casos de pastales que se consideren como derechos para el caso del uso común en los ejidos y mancomunales en colonias agrícolas.

Se utilizará un factor que afecte el costo unitario del terreno de acuerdo con la siguiente fórmula:

IAPMCH.- es el índice de agostadero promedio o ponderado para el municipio de chihuahua es de 13.73.

IAPR.- es el índice de agostadero del predio a valuar.

Para la consulta de los Índices de agostadero deberá consultarse la página web de la SAGARPA.

De manera que el índice de agostadero del predio es inversamente proporcional al factor; es decir si el índice de agostadero disminuye aumenta el valor del predio y si este aumenta el valor del predio disminuye.

Nota.- Para poder considerar válido el coeficiente de agostadero de determinado predio deberá ser mediante documento oficial anexo expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (SAGARPA)

Criterios importantes a considerar en la valuación de predios rústicos:

1.- Los predios rústicos cuya superficie de terreno sea menor o igual a 5 hectáreas, o que se encuentren en un fraccionamiento protocolizado serán valuados con los valores unitarios de suelo rústico por solar metro cuadrado. En superficies mayores 5 hectáreas que no sean fraccionamientos protocolizados serán valuados por su vocación de uso: riego, frutales en crecimiento, frutales en producción, temporal, pastal, uso común.

En las inmediaciones del Sector Catastral 977, dentro del predio "El Silencio", se localizan las turbogaseras "El Encino" y "KST", se tendrá un valor de transición \$333.00/M². en una franja que circunde a las turbogaseras desde sus linderos y hasta una distancia de 500.00 M.

CRITERIOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA VALUACIÓN DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS Y RÚSTICOS

Este valor unitario será determinado en función de la vocación del suelo establecida en el Plan de Desarrollo Urbano 2040 o bien la determinada en un Plan Parcial autorizado, así como en

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

115	215	315	415	515	615
116	216	316	416	516	616

La centena determina el tipo de suelo, con más superficie de terreno, en caso de que se trate de varias superficies en una misma clave catastral

La decena determina si son Privados "0" o Ejidales "1"

La unidad determina el número de superficies que se evalúan en la clave catastral

SUBURBANO					
Riego	Frutales	Frutales	Temporales	Pastal	
x Bombeo	S/prod.	C/prod.		Mancomún	Solar
Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada
121	221	321	421	521	621
122	222	322	422	522	622
123	223	323	423	523	623
124	224	324	424	524	624
125	225	325	425	525	625
126	226	326	426	526	626
Ejidal	Ejidal	Ejidal	Ejidal	Ejidal	Ejidal
131	231	331	431	531	631
132	232	332	432	532	632
133	233	333	433	533	633
134	234	334	434	534	634
135	235	335	435	535	635
136	236	336	436	536	636

La centena determina el tipo de suelo, con más superficie de terreno, en caso de que se trate de varias superficies en una misma clave catastral

La decena determina si son Privados "2" o Ejidales "3"

La unidad determina el número de superficies que se evalúan en la clave catastral

• **En Terrenos Pastales:**

Además del factor por coeficiente de agostadero, se consideran aplicables los deméritos por **accesibilidad, distancia a carretera, tenencia de la tierra** (uso común o mancomunado); el topográfico solo influirá en un terreno pastal, en el tipo de vegetación que debido a su contenido

C.P. Aída Aparicio Córdoba Chávez
Tesorera Municipal

Lic. Cesar Roberto Quezada
Subdirector de Catastro



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

8.1	Camino rural con estructura de terracería transitable todo el año	*	1
8.1	Carretera pavimentada (federal o estatal)	*	1
8.2	Predio frente a carretera sin construcciones	Franja de 50 (valor de corredor)	Resto del predio valor de la vocación del predio
8.2	Predio frente a carretera con construcciones	Franja de 100 (valor de corredor)	Resto de predio a valor de la vocación del predio

9.- Factor de superficie

Es el ajuste que se hace partiendo del principio "a mayor superficie menor valor", este demérito se aplicará en aquellos predios rústicos que tengan una superficie mayor a 20-00-00.00 Ha.

	SUPERFICIE Has.	FACTOR
1	00-00-01.00 a 20-00-00.00	1.00
2	20-00-01.00 a 40-00-00.00	0.90
3	40-00-01.00 a 60-00-00.00	0.85
4	60-00-01.00 a 100-00-00.00	0.80
5	100-00-01.00 en adelante	0.75

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE VALUACIÓN DE LOS PREDIOS

RUSTICO

Riego	Frutales	Frutales	Tempora	Pastal	
x Bombeo	S/prod.	C/prod.	I	Mancomún	Solar
Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada
101	201	301	401	501	601
102	202	302	402	502	602
103	203	303	403	503	603
104	204	304	404	504	604
105	205	305	405	505	605
106	206	306	406	506	606
Ejidal	Ejidal	Ejidal	Ejidal	Ejidal	Ejidal
111	211	311	411	511	611
112	212	312	412	512	612
113	213	313	413	513	613
114	214	314	414	514	614

C.P. Aida Amparita Córdova Chávez
Tesorera Municipal

Lic. Cesar Román González
Subdirector de Catastro

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

	CLASIFICACIÓN	PENDIENTE	FACTOR
1	Llano o plano	0 a 6%	1.00
2	Lomerío suave o moderadamente inclinado	6.1 a 12%	0.95
3	Lomerío accidentado o inclinado	12.1 a 20%	0.85
4	Escarpado	20.1 a 40%	0.75
5	Cerril (eriazos)	Más del 40%	0.60

8.- Factor de ubicación

A continuación se describe su tipología y se anexa tabla con méritos o deméritos:

8.1 Ubicación con referencia a vialidades

Es el factor de ajuste al valor unitario de suelo rústico, con relación al bien que se está valuando y contempla: tipo, importancia, calidad y distancia de los accesos, es decir **flujo vehicular**, si son o no transitables en toda época del año, si es terrestre (carretera federal, estatal, camino de terracería, brecha e incluso las posibles servidumbres de paso (predios interiores).

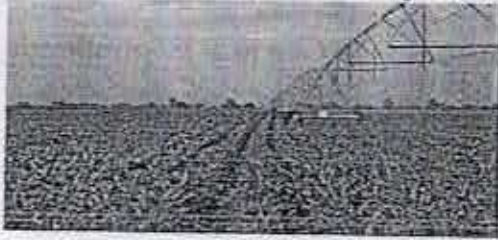
8.2 Frente a vía de comunicación

Si es un predio sin construcciones se determinará una franja de influencia de 50 Mts. de profundidad respecto al frente con la vía de comunicación. Si es un predio con construcciones se determinará una franja de influencia de 100 Mts. de profundidad respecto al frente con vía de comunicación.

	CLASIFICACIÓN	DISTANCIA EN Mts.	FACTOR
8.1	Predio interior con derecho constituido (brecha o rodada)	*	0.90
8.1	Camino vecinal transitable durante determinadas épocas del año	*	0.90



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción



Riego mecanizado El pivote central es un sistema de riego el cual consiste en llevar el agua de riego hasta los cultivos mediante una tubería metálica, la que es montada sobre torres de metal que se mueven sobre conjuntos de ruedas, de modo que el pivote gira en círculos manteniendo uno de sus extremos fijos en el centro del campo. A todo lo largo de la tubería cuelgan aspersores, distribuidos de acuerdo a los requerimientos, cuyas cabezas de riego pueden ser ubicadas a distancias variables del suelo.

FACTOR RESULTANTE DE TIERRA:

El número de variables o factores que pueden incidir de forma directa en el valor de un terreno, es ilimitado; sin embargo, bajo el criterio de buscar una aceptable homogeneidad; a continuación se enuncian los factores de ajuste que serán utilizados en la valuación.

- 7. Factor de topografía (Ft)
- 8. Factor de ubicación (Fu)
- 9. Factor de superficie (Fs)

7.-Por su Topografía y Relieve

Se refiere a los grados de inclinación que presenta el predio con relación al horizonte natural (la pendiente o grado de inclinación será igual a la altura promedio entre la longitud total del terreno, tomada longitudinal o transversalmente). Este declive es importante para efectos de erosión, uso de la maquinaria, posibilidad de riesgo del suelo y tipo de cultivo. Algunos terrenos son tan inclinados que a pesar de tener buenos suelos no resulta práctico su cultivo. La topografía es el factor físico que más influye en las posibilidades de uso agrícola del suelo y se clasifica en:

C.P. Aldo Miranda Córdova Chávez
 Tesorero Municipal

Lic. Cesar Román Quezada
 Subdirector de Catastro

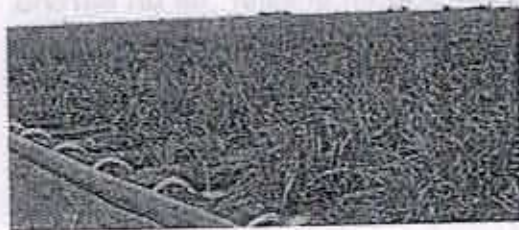
Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

eléctrica como máximo. [Fracción reformada mediante Decreto No. 377-02 III P.E. publicado en el P.O.E. No. 90 del 9 de noviembre del 2002]

Para determinar los valores de terrenos rústicos en el municipio de chihuahua, se tomarán en cuenta el **uso actual** de los terrenos y la productividad de los mismos, así como en la infraestructura local con que cuentan, identificando áreas en breña, pastizales, lotes de cultivo y zonas urbanas del medio rural.

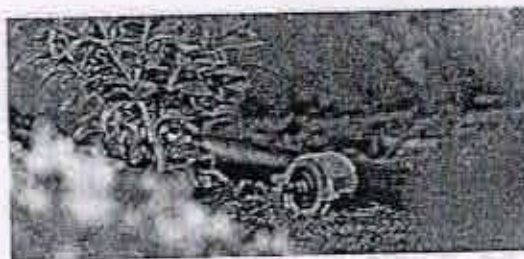
Para la valuación de terrenos rústicos es necesario conocer los elementos derivados del tipo de sistema de riego, topografía, accesibilidad, distancia a carretera, pastales (agostadero).

Sistemas de riego



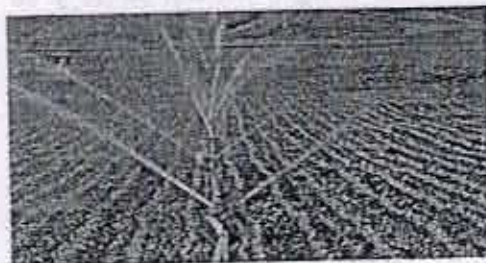
Riego rodado o por gravedad un sistema de riego donde el agua fluye por efecto de gravedad, utilizando el suelo como parte de su sistema de distribución del agua; en este tipo de sistema la eficiencia de aplicación es baja debido a las pérdidas de agua que se producen por escorrentía e infiltración. Una de sus ventajas de este tipo

de sistemas es su simplicidad en sus instalaciones e infraestructura y su fácil mantenimiento, debido a que no requieren de mano de obra especializada.



Riego por Goteo

Este tipo de sistema se utiliza generalmente para cultivos en hileras formando franjas de humedecimiento a lo largo del cultivo tales como hortalizas, chile, cebolla. Una de las ventajas de este sistema es que en él se obtienen menores pérdidas de agua y no requieren mucha presión de trabajo



Riego por aspersión. Un sistema de riego por aspersión aplica el agua en forma de lluvia a las parcelas, el cual consiste en una red de tuberías con aspersores acoplados con ellos, arreglados de tal manera, que puedan distribuir uniformemente el agua en toda el área a regar, el objetivo de este sistema es que se filtre el agua en el mismo punto

que cae y así obtener mayores eficiencias de aplicación del agua. Es un sistema de riego que se adapta a cultivos como nogales, alfalfa y en general a cultivos de cobertura total.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción
Ejemplo de cálculo de terreno

1).- DEL TERRENO:

LOTE TIPO O PREDOMINANTE:	
VALOR DE CALLE O DE ZONA:	SEGÚN TABULADOR

FRACCIÓN	ÁREA (m. ²)	VALOR UNITARIO	FACTOR DE DEMÉRITO	MOTIVO DEL COEFICIENTE	VALOR RESULTANTE	VALOR PARCIAL
Área rectángulo	288	\$1305	1.15	Esquina comercial	\$1,500.75	\$432,216.00
Área restante	545	1305	$(.93 \times 1.15) = 1.0695$	Factor de forma y esquina comercial	1395.69	\$760,655.13
3	0.00	\$0.00	0.00		\$0.00	\$0.00
4	0.00	\$0.00	0.00		\$0.00	\$0.00
5	0.00	\$0.00	0.00		\$0.00	\$0.00
TOTAL	227.74				\$0.00	\$0.00

SUB-TOTAL

(1)=

\$1,192,871.13

ACTUALIZACIÓN DEL VALOR CATASTRAL POR TRASLACIÓN DE DOMINIO

Cuando se transmita el dominio del predio el valor catastral reflejará el valor del inmueble correspondiente a la base del impuesto sobre traslación de dominio, antes de cualesquier incentivo, con efectos, generales, a partir del bimestre en que se pague el impuesto sobre traslación de dominio.

PREDIOS SUBURBANOS Y RÚSTICOS

De acuerdo a la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, Artículo 3 Inciso XV, son predios rústicos:

Predio rústico: El que se encuentre ubicado fuera del límite del centro de población, y su destino sea de producción agropecuaria, forestal, frutícola, minera o actividades equiparables. De acuerdo a la Ley de Catastro Artículo 3 Inciso XVII:

Predio Suburbano: Los bienes inmuebles ubicados fuera de los perímetros de las poblaciones, con valores de mercado intermedios entre los urbanos y los rústicos, determinados por su proximidad a las poblaciones en proceso de crecimiento, aun cuando estén destinados a la explotación agrícola, pecuaria o industrial rural. Quedarán también comprendidos dentro de esta clasificación, los predios destinados a fraccionamientos denominados "campestres" o "granjas", o cualquier otro que sea fraccionado o lotificado y, en general, todas aquellas zonas fuera de los perímetros poblacionales donde se presten los servicios municipales de agua potable y energía

C.P. Alda Amanda Córdova Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Cesar Kojeda Quezada
Subdirector de Catastro

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

6.- Factor de giro (Fg)


TERRENOS CON USO/GIRO COMERCIAL		
CLAVE DE VALUACIÓN	FACTOR DE MÉRITO	USO/GIRO
0001	1.2	Pedios destinados a la comercialización de materiales pétreos (arena, grava, piedra, tierra para jardín, entre otros)
0002	1.2	Pedios destinados a estacionamientos públicos.
0003	1.2	Pedios destinados a yonkes.
0004	1.2	Pedios destinados a la comercialización de autos.
0005	1.2	Pedios destinados a viveros.
0006	1.2	Pedios con estructuras para anuncio o antenas con una superficie de construcción menor al 20% de la superficie total de terreno
0007	1.2	Terrenos que se encuentren en fraccionamientos como reserva comercial y no tengan un valor de corredor
0008	1.4	A los predios en los cuales se encuentre una plaza comercial y que no se encuentren en el Apartado de Plazas, Mercados y Parques Industriales en las Tablas de Valores vigentes.
0009	1.2	Pedios a los cuales se les dé uso de tianguis.

Cálculo del Valor del terreno

El factor resultante de méritos y deméritos se aplicará de acuerdo a:

- Predio regular, se multiplicará toda la superficie por los factores correspondientes
- Predio irregular, los factores resultantes se aplicarán a su fracción y este no deberá ser menor de 0.50, estableciéndose este factor como límite inferior.


 C.P. Aide Aparicio Górdova Chávez
 Tesorero Municipal


 Lic. Cesar Komaba Custado
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

4.- FACTOR DE SUPERFICIE (Fs)

Para aplicar este factor deberá utilizarse la superficie del lote tipo (de la manzana, de la colonia o del uso de suelo que tenga el predio a valorar) o definirla. Predios menores a 5,000.00 M².

$$F_{superficie} = .75 + \frac{0.4 \times \text{área de lote tipo}}{\text{área de lote valuado}}$$

Predios mayores a 5000 m²

5,000 a 10,000 M²	7.5%
10,001 a 20,000 M²	15%
20,001 a 40,000 M²	25%
40,001 a 80,000 M²	35%
80,001 a 160,000 M²	40%
Más de 160,000 M²	50%

5.- VALOR RESIDUAL

Predio de reserva urbana.- Es el que se encuentra dentro de la mancha urbana y es colindante o en cercanía con algún Corredor, Fraccionamiento, Colonia o Plaza Comercial y es susceptible de ser urbanizado según lo determine la autoridad municipal.

$Vb = \frac{Vv - Vu - Gf(Av)}{At}$ $Av = At - \text{Área de donación}$	<p>Donde:</p> <p><i>Vb = Valor de terreno</i></p> <p><i>Vv = Valor de venta actual</i></p> <p><i>Vu = Valor de urbanización</i></p> <p><i>Gf = Gastos financieros</i></p> <p><i>Av = Área vendible</i></p>	Gastos financieros									
		<table border="1"> <tr> <td>Administración</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y ventas</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Costo de financiamiento</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Utilidades antes del importe</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Σ</td> <td>46%</td> </tr> </table>	Administración	15%	Publicidad y ventas	6%	Costo de financiamiento	5%	Utilidades antes del importe	20%	Σ
Administración	15%										
Publicidad y ventas	6%										
Costo de financiamiento	5%										
Utilidades antes del importe	20%										
Σ	46%										

C.P. Aída Arcadia Córdova Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Cesar Kamel Quereza
Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

TABLA

Exceso de fondo	superficie	factor
De 1 % al 25 %	Excedente	.95
De 26 % al 49 %	Excedente	.90
De 50 % o mas	Excedente	.85

EJEMPLOS

De acuerdo a la figura mostrada

$$A_{\text{restante}} = (S_{\text{lote}} - S_{\text{rectangulo inscrito}})$$

$$F_{\text{forma}} = \frac{A_{\text{restante}}}{S_{\text{lote}}} \times 100$$

$$A_{\text{restante}} = (545 - 288) = 257$$

$$F_{\text{forma}} = \frac{257}{545} \times 100 = 47.15\%$$

el demerito que le corresponde por excedente es de .90
 demerito solo aplicable al excedente de superficie

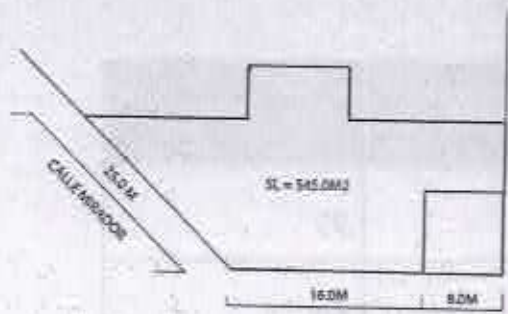
Clase	Descripción	Valor	Factor
100	Superficie y Volumen	545	1.00
200	Superficie y Volumen	288	0.53
300	Superficie y Volumen	257	0.47
400	Superficie y Volumen	0	0.00
500	Superficie y Volumen	0	0.00

C.P. Aida Arcadia Córdova Chávez
 Tesorera Municipal

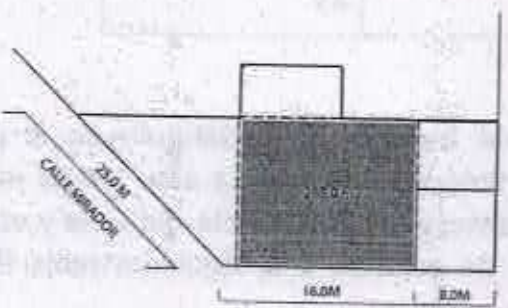
Lic. Cesar Kung'uá Quezada
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción



4.0M
8.0M
10.0M



4.0M
8.0M
10.0M

■ Area Regular 288.0 m2



4.0M
8.0M
10.0M

■ Area Regular 234.0 m2

Fórmula:

Donde:

$$A_{\text{restante}} = (S_{\text{site}} - S_{\text{rectangulo inscrito}})$$

$$F_{\text{forma}} = \frac{A_{\text{restante}}}{S_{\text{site}}} \times 100$$

C.P. Aida Amanda Córdova Chávez
 Tesorera Municipal

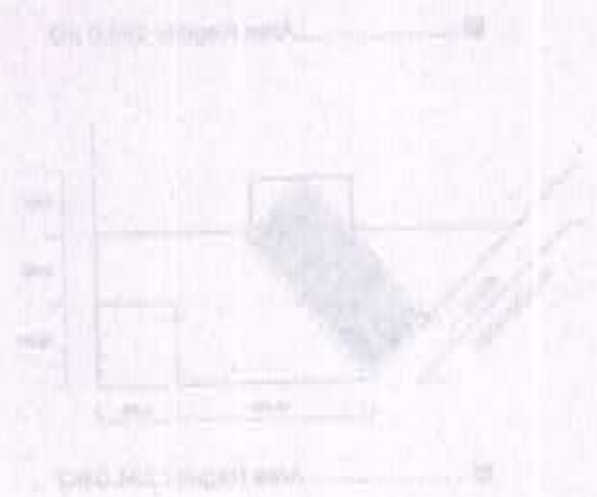
Lic. César Komsela Quezada
 Subdirector de Catastro

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción
TABLA

Exceso de fondo	superficie	factor
De 1 % al 25 %	Excedente	.95
De 26 % al 49 %	Excedente	.90
De 50 % o mas	Excedente	.85

• **Factor de forma**

Se demeritará por forma a la superficie resultante de Inscribir un rectángulo en el predio irregular, teniendo por lado menor parte o todo el frente del lote, tenga a su vez la máxima superficie posible. Calcule la **Superficie Rectángulo** y réstese a la **Superficie del Lote** y esa será el **Área Restante** a la cual se le aplique el demérito de acuerdo a la siguiente tabla Para la aplicación del demérito.



Ejemplo

C.P. Aide Aranzte Gonslova Chávez
 Tesorero Municipal

Lic. Cesar Román Quezada
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

$$F_{frente} = \sqrt{\frac{5}{6}} = .9128$$

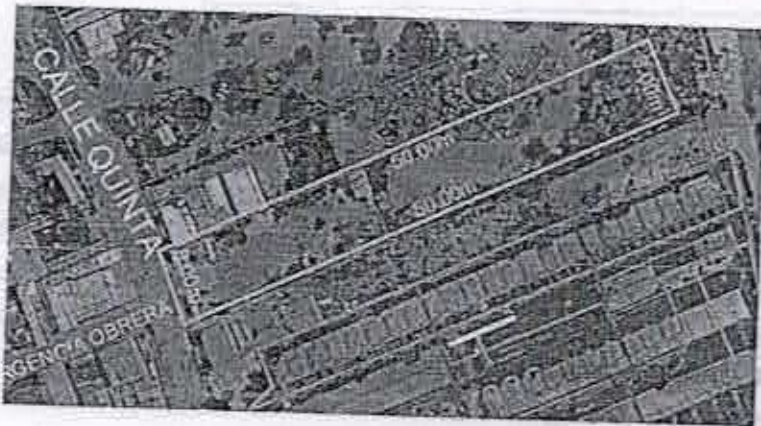
$$F_f = .9128$$

factor aplicable a toda la superficie del terreno

• **EXCESO DE FONDO**

Se entiende por exceso de fondo, la superficie excedente que resulte después de descontar la superficie del lote tipo. **Sólo a la superficie excedente al lote tipo, se demeritará en función del porcentaje que ésa ascendencia exceda la superficie del lote tipo, de acuerdo con la siguiente:**

Ejemplo



Fórmula:

$$S_{excedente} = (S_{total\ terreno} - S_{lote\ tipo}) \quad F_{fondo} = \frac{S_{excedente}}{S_{total\ terreno}} \times 100$$

$$S_{excedente} = (307 - 215) = 92 \quad F_{fondo} = \frac{92}{307} \times 100 = 29.96\%$$

el demerito que le corresponde por exceso de fondo es de .90 demerito solo aplicable a la superficie de exceso de fondo

C.P. Aldo Armando Córdova Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Cesar Kumbia Quesada
Subdirector de Catastro

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

$$F_{\text{fondo}} = \frac{f}{.8}$$

$Ff = \text{factor de fondo}$

factor aplicable de acuerdo a la superficie calculada

Primera franja	1 x valor de corredor
Segunda franja	.8 x valor de corredor
Tercera franja	.64 x valor de corredor
Cuarta franja	.512 x valor de corredor
Así sucesivamente hasta llegar al valor de colonia	Valor de colonia

• **Frente**

Cuando el frente de un predio tenga una longitud menor de 6.00 Mts. el valor del terreno sufrirá un demérito, el cual será proporcional a la longitud del frente con respecto al frente mínimo de 6.00 Mts. En ningún caso se considerará un frente menor de 1.50 Mts. de longitud. El demérito no aplicará en aquellos predios **ubicados en colonias o fraccionamientos** donde más del 90% de los predios están diseñados a partir de frentes menores a 6.00 metros, como es el caso de fraccionamientos o unidades de interés social, situación que obliga a que dicho ajuste ya esté considerado en el análisis del valor catastral unitario de suelo urbano publicado. En estos casos y en el de los predios mayores de 6.00 Mts., el factor será igual a 1.00.

Ejemplo



Fórmula:

$$F_{\text{frente}} = \sqrt{\frac{f}{k}}$$

Donde:

$f = \text{frente}$

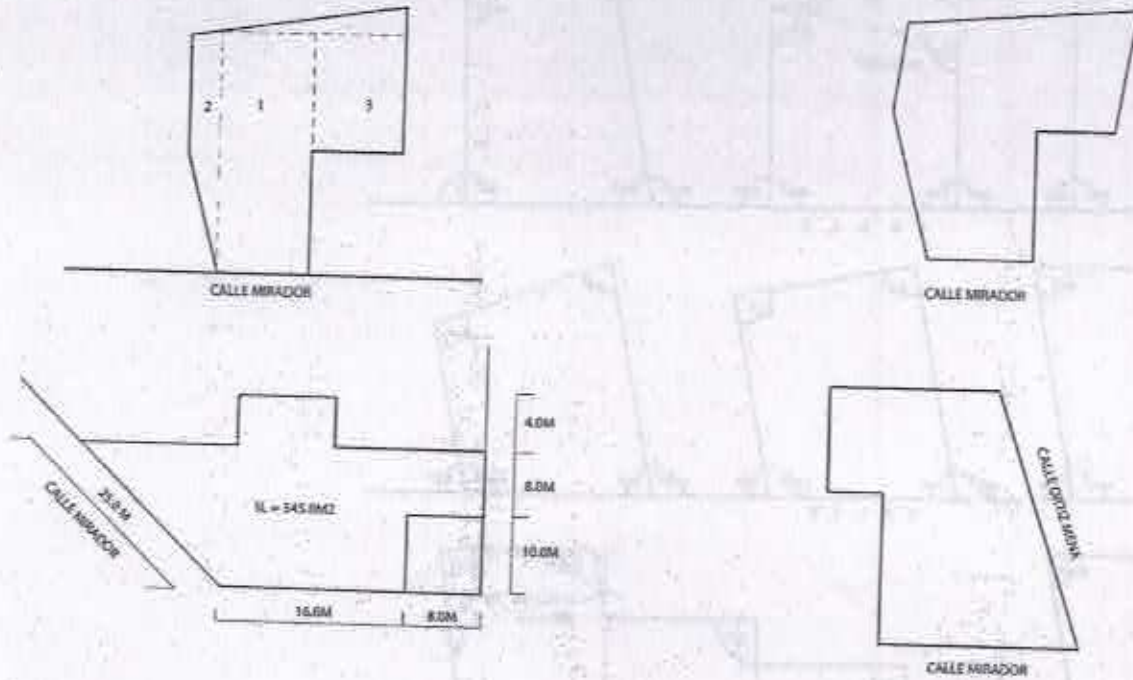
$k = \text{coeficiente igual a 6}$

C.P. Aida Arriola Córdova Chávez
 Tesorera Municipal

Lic. Cesar Korpala Quetzote
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción



3.- Por su forma (Ff)

Exceso de fondo

Aplicable sólo para lotes intermedios en **corredor comercial** sin considerar el factor de profundidad-frente. Si el predio excede del fondo del lote tipo para manzana, colonia o desarrollo; éste se dividirá en rectas paralelas al frente y a distancias iguales al fondo del lote tipo, el factor será 1 para la primera fracción, de 0.80 para la segunda de, 0.80 x 0.80 para la tercera y así sucesivamente hasta cubrir la máxima profundidad del terreno en estudio o según sea el caso hasta llegar al valor de colonia.

Ejemplo



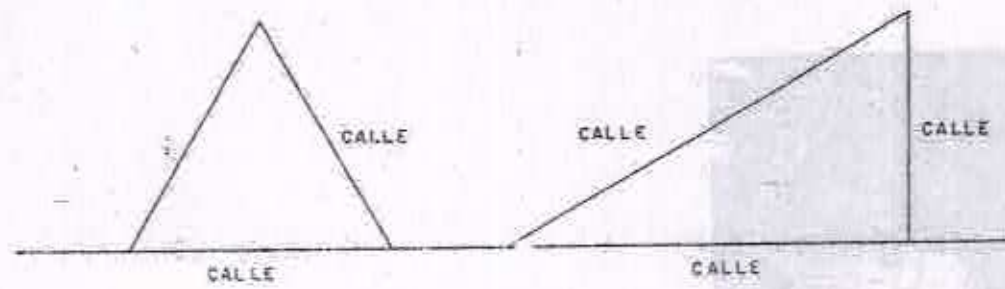
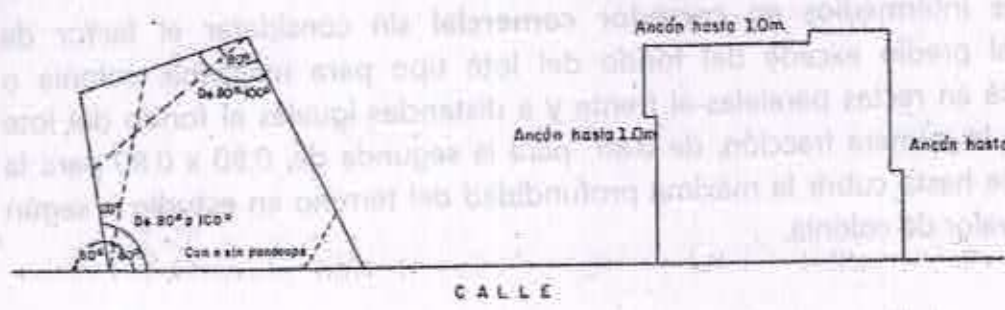
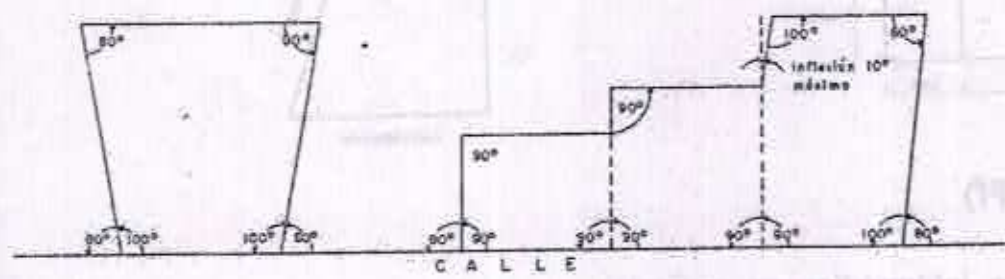
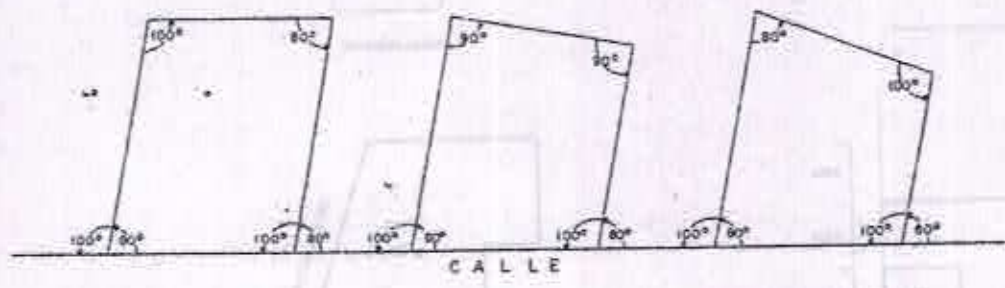
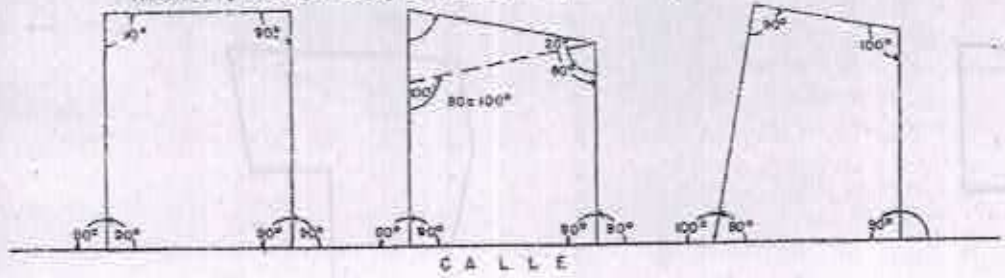
Fórmula:

C.P. Aida Amparo Córdova Chávez
 Tesorera Municipal

Lic. Cesar Acosta Guzmán
 Subdirector de Catastro



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción



Predios irregulares

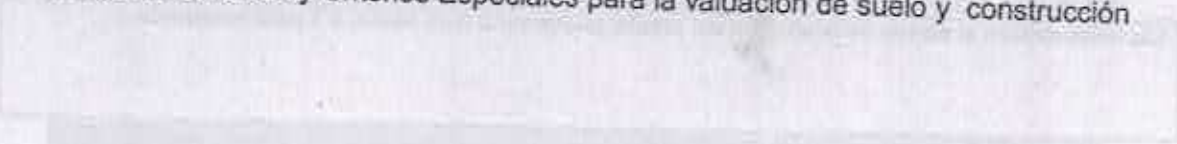
C.P. Alda Arriaga Córdova Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Cesar Román Quezada
Subdirector de Catastro



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción



Predios regulares

CATEGORÍA DE PREDIO	TIPO	CANTIDAD DE PREDIOS
01.1	INDUSTRIAL	0010
01.2	COMERCIAL	0020
01.3	RESIDENCIAL	0030
1	OTROS	0040

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

CATEGORÍA DE PREDIO	TIPO	CANTIDAD DE PREDIOS	VALOR
01.1	INDUSTRIAL	1	0100
01.2	COMERCIAL	2	0200
01.3	RESIDENCIAL	3	0300
01.4	OTROS	4	0400
02.1	INDUSTRIAL	5	0500
02.2	COMERCIAL	6	0600
02.3	RESIDENCIAL	7	0700
02.4	OTROS	8	0800
03.1	INDUSTRIAL	9	0900
03.2	COMERCIAL	10	1000
03.3	RESIDENCIAL	11	1100
03.4	OTROS	12	1200
04.1	INDUSTRIAL	13	1300
04.2	COMERCIAL	14	1400
04.3	RESIDENCIAL	15	1500
04.4	OTROS	16	1600

C.P. Aída Amanda Córdova Chávez
 Tesorera Municipal

Lic. Cesar Román Quezada
 Subdirector de Catastro



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción
 Los miles definen el estado de ocupación del predio; puede ser 0 para baldío o 1 para construido.

Factor por Esquina		
CLAVE DE VALUACION	ZONA	FACTOR DE MÉRITO
0100	HABITACIONAL	1.05
0200	COMERCIAL	1.15
0300	INDUSTRIAL	1.10
0400	RÚSTICO O SUBURBANO	1

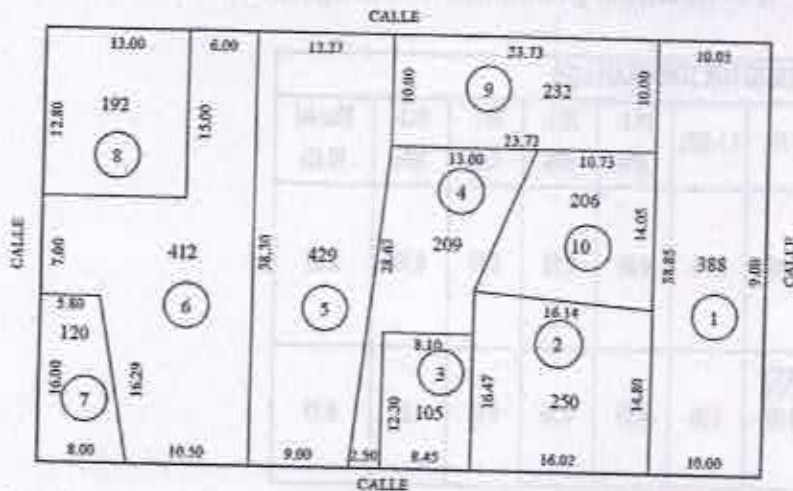
Factores de mérito o demerito por su **ubicación dentro de la manzana** Dependiendo de su ubicación, el predio podrá ser merito o demerito de acuerdo a las siguientes características:

CLAVE DE VALUACION	LOTE	TIPO DE PREDIO	VALOR UNITARIO DE TERRENO	FACTOR DE MÉRITO O DEMÉRITO
0010	1	Cabecera de manzana	Promedio de los valores unitarios de los 4 frentes del predio	1.25
0020	2-3-9	Intermedio irregular	Valor unitario de acuerdo a su acceso	1
0030	4	Interior con acceso propio	Valor unitario de acuerdo a su acceso	.70
0040	5	Intermedio con 2 frentes a distintas calles	Valor promedio de los dos frentes de colonia o corredor	1.15
0040	6	Intermedio con 3 frentes a distintas calles	Valor promedio de los tres frentes de colonia o corredor	1.15
0050	7	En esquina irregular	Valor unitario de acuerdo al valor de colonia o corredor, franja	Ver tabla anexa (factor de esquina)
0050	8	En esquina regular	Valor unitario de acuerdo al valor de colonia o corredor, franja	Ver tabla anexa (factor de esquina)
0060	10	Interior sin acceso propio	Valor unitario de acuerdo a su acceso	.5
0070		Área Común	Valor unitario de acuerdo a su fraccionamiento o plaza	0.50 (valor privativo)
		Finca habitacional frente a corredor o en franja	Valor unitario de acuerdo a su colonia, ANEXAR USO DE SUELO	(Valor de colonia)
0080		Frente a puente	Valor unitario de corredor o franja	0.85
0090		Frente a Estación Transporte Colectivo o ruta troncal (sin estacionamiento propio)	Valor unitario de corredor o franja	0.80



Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

Por más de un predio: puede llegar a tener 10 tipos diferentes,



Esquina

Los predios que cuentan con dos frentes a diferentes calles y se intersecan entre sí, presentan más de un acceso, lo cual brinda plusvalía al predio. Con base en ello, al practicar la valuación se considera un incremento y estará en función de la zona y tendrá las siguientes consideraciones

- No se asignará este incremento a aquellos predios cuyas esquinas formen esquinas de ángulos 45° o mayores a 135°.
- No se asignará el mérito por esquina a aquellos predios cuyas esquinas se formen por cualquiera de sus lados con vialidades que tengan una categoría inferior a calle.

ASIGNACIÓN DE CLAVE DE VALUACIÓN DE LOS PREDIOS 0900

Las unidades definen el giro del predio, puede tener valor del 1 al 8.
Las unidades definen el giro del predio, puede tener valor del 1 al 8.
Las decenas definen la ubicación del predio, puede tener valor del 1 al 9.
Giro del predio, puede tener valor del 1 al 8.
Las decenas definen la ubicación del predio, puede tener valor del 1 al 9.
Las centenas definen el uso del predio, puede tener valor del 1 al 4

C.P. Aida Amparo Córdova Chávez
Tesorero Municipal

Lic. Cesar Roberto Quezada
Subdirector de Catastro

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción entre la longitud promedio del mismo y de acuerdo a la tabla, se aplicará el demérito correspondiente.

Fórmula

Donde

$$p = \frac{h}{l}$$

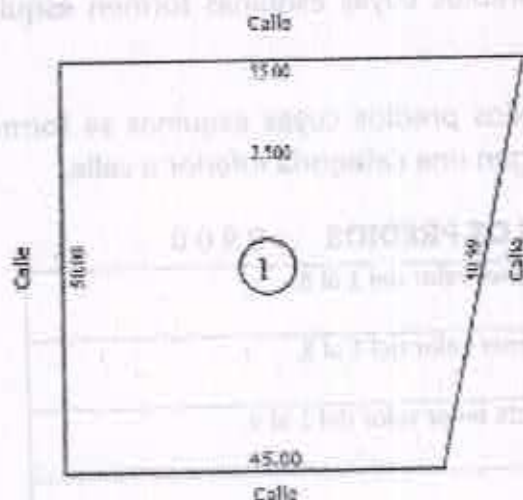
$p =$ pendiente $h =$ desnivel promedio $l =$ longitud

TABLA PARA APLICAR EL DEMÉRITO POR TOPOGRAFÍA (Ft)									
Referencia	Condiciones Topográficas	Relieve	1-5%	5.1-10%	10.1-20%	20.1-30%	30.1-40%	40.1-50%	Más del 50.1%
1	Hundido		1.00	0.95	0.90	0.85	0.80	0.70	0.65
2	Elevado		1.00	1.00	0.95	0.90	0.85	0.80	0.75

2.- POR SU UBICACIÓN DENTRO DE LA MANZANA (Fu)

Esta definición califica la posición del predio dentro de la manzana.

- Integrada por un predio: se denomina manzanero





Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

PREDIOS URBANOS:

De acuerdo a la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, Artículo 3 Inciso XVI, son predios urbanos:

- a) El que se encuentre ubicado dentro de los límites de algún centro de población; y
- b) Los que encontrándose fuera de los límites de algún centro de población, por su uso de suelo y que cuente con más de dos servicios. **[Fracción reformada mediante Decreto No. 406-08 I P.O. publicada en el P.O.E. No. 102 del 20 de diciembre de 2008]**

1.- Por su topografía (Ft)

Se puede dividir la topografía del predio en dos factores determinantes; pendiente y elevación o hundimiento del predio.

La pendiente es la inclinación media respecto de la calle expresada en por ciento, originada por su topografía pendiente ascendente o descendente, la cual será el resultado de dividir la altura "h" del desnivel entre la longitud de la profundidad del predio "l":

Fórmula

Donde

$$p = \frac{h}{l}$$

p = pendiente h = desnivel promedio l = longitud

TOPOGRAFÍA	EJEMPLO
NIVEL	
ELEVADA	
HUNDIDA	

Este ajuste se realiza cuando existe una diferencia en el nivel del terreno con relación al nivel de banqueta (N±0.00). La pendiente será el resultado de dividir el desnivel promedio del terreno

C.P. Aída Arrieta Córdova Chávez
 Tesorera Municipal

Lic. Cesar Román Quezada
 Subdirector de Catastro

Méritos, Deméritos y Criterios Especiales para la valuación de suelo y construcción

Para la aplicación de los valores establecidos en la Tabla correspondiente se deberá considerar el terreno, el lote tipo, lote regular e irregular y los deméritos e incrementos que le correspondan.

LOTE TIPO. -Cuando las medidas de los lotes proyectados correspondan a las características de la zona en la que el fraccionamiento, colonia, o desarrollo en que se ubique.	LOTE REGULAR Son aquellos lotes semejantes a los lotes tipos.
	LOTES IRREGULARES Son aquellos que no se asemejan al lote tipo.

El valor para los terrenos, se determinará multiplicando la superficie por el valor unitario. En caso de presentarse factores físicos particulares del lote de terreno, el resultado anterior se afectará multiplicando un factor resultante (FR) como se indica a continuación:

FACTOR RESULTANTE DE TIERRA:

El número de variables o factores que pueden incidir de forma directa en el valor de un terreno es ilimitado; sin embargo, bajo el criterio de buscar una aceptable homogeneidad; a continuación se enuncian los factores de ajuste que serán utilizados en la valuación.

Nota: Si las características particulares de un lote lo hiciera quedar fuera de los factores que a continuación se enlistan; el lote será igual a 1.

- 1. Factor de topografía (Ft)
- 2. Factor de ubicación (Fu)
- 3. Factor de forma (Ff)
- 4. Factor de superficie (Fs)
- 5. Factor de residual (Fr)
- 6. Factor de giro (Fg)

FACTORES DE MÉRITO Y DEMÉRITO:

MÉRITO: Característica que posee un predio, que le proporciona un valor adicional, respecto al resto de la manzana.

DEMÉRITO: Característica que posee un predio, que le disminuye su valor, respecto al resto de la manzana.

C.P. Aide Amarilla Córdova Chávez
 Tesorero Municipal

Lic. Cesar Kornabe Quezada
 Subdirector de Catastro



Meritos y Deméritos



VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES 2017

CONSTRUCCION	TIPO	UNID.	CLAVE	PROP. 2017
INDUSTRIAL	SUBESTACIONES ELECTRICAS	ML	1505	\$ 2,140.00
	GENERADORES ELECTRICOS	PZA	1522	\$ 318,240.00
	ALJIBE	PZA	1501	\$ 2,860.00
	CUARTO DE TRATAMIENTO TERMICO	M2	1536	\$ 5,560.00
	CUARTO DE SECADO	M2	1565	\$ 5,560.00
	CUARTOS DE PINTURA	M2	1577	\$ 5,560.00
	CUADRO RECOLECTOR DE BASURA	M2	1578	\$ 5,560.00
	CUARTOS DE TEMPERAURA CONTROLADA	M2	1579	\$ 5,560.00
	ELEVADORES	PZA	1551	\$ 159,120.00
	DUCTOS DE AIRE	ML	1594	\$ 320.00
	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA	1595	\$ 318,240.00
	CALEFACCION	PZA	1596	\$ 243,980.00
	CHILLER(SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA	1581	\$ 252,420.00
	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA	M ²	1568	\$ 960.00
	TANQUE ESTACIONARIO	M ³	1518	\$ 4,770.00
	CORTINA METALICA	ML	1506	\$ 1,430.00
TRANSFORMADOR COMERCIAL CHICO	PZA	1582	\$ 17,210.00	
SUBURBANO	INVERNADEROS	ML	1592	\$ 610.00
	PILA	M ²	1519	\$ 950.00
	POZOS	PZA	1525	\$ 131,580.00
	CABALLERIZAS	M ²	1526	\$ 1,540.00
	CERCO POSTE CONCRETO/ METALICO	ML	1591	\$ 110.00
	CERCO POSTE MADERA	ML	1590	\$ 90.00
	TANQUES ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	PZA	1584	\$ 1,760.00
	CORRALES PARA GANADO	M ²	1589	\$ 110.00
RUSTICO	GALLINERO	M ²	1588	\$ 110.00
	INVERNADEROS	ML	1592	\$ 1,190.00
	PILA	M ²	1519	\$ 950.00
	POZOS	PZA	1525	\$ 131,260.00
	PRESONES	M ²	1527	\$ 710.00
	SILO CONCRETO	M ³	1520	\$ 5,380.00
	SILO METALICO	M ³	1524	\$ 2,680.00
	CABALLERIZAS	M ²	1526	\$ 1,540.00
	CERCO POSTE MADERA	ML	1590	\$ 90.00
	TANQUES ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	PZA	1584	\$ 1,760.00
	CERCO POSTE CONCRETO/ METALICO	ML	1591	\$ 110.00

VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES 2017

CONSTRUCCION	TIPO	UNID.	CLAVE	PROP. 2017
COMERCIAL	ESCALERA ELECTRICA	ML	1531	\$ 229,500.00
	MALLA SOMBRA	M ²	1344	\$ 1,190.00
	CISTERNA	PZA	1523	\$ 1,190.00
	SUBESTACION ELECTRICA	PZA	1566	\$ 2,430.00
	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA	1556	\$ 68,870.00
	PLANTA DE ENERGIA	PZA	1593	\$ 183,600.00
	PORTICO COMERCIAL	M ²	1579	\$ 4,590.00
	TRANSFORMADOR COMERCIAL CHICO	PZA	1582	\$ 17,210.00
	RAMPAS	M ²	1514	\$ 420.00
	MUROS DE CONTENCION DE CONCRETO ARMADO	M ²	1567	\$ 960.00
	MUROS DE CONTENCION DE PIEDRA	M ²	1568	\$ 920.00
	ASFALTO	M ²	1598	\$ 260.00
	CONCRETO	M ²	1599	\$ 260.00
	ADOQUIN	M ²	1548	\$ 340.00
	MALLA SOMBRA	M ²	1346	\$ 1,590.00
	MALLA CICLONICA	ML	1347	\$ 530.00
	CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METALICA	M ²	1521	\$ 570.00
	CORTINA METALICA	ML	1506	\$ 1,430.00
	CHILLER(SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA	1581	\$ 252,420.00
	FUENTE TIPO CORTINA	PZA	1576	\$ 17,210.00
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 21CM HASTA 40CM DE	M ²	1542	\$ 730.00
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 41 CM HASTA 60CM DE	M ²	1543	\$ 1,100.00
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 61 CM HASTA 80CM DE	M ²	1544	\$ 1,470.00
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRAULICO DE 81 CM HASTA 100CM DE	M ²	1545	\$ 1,830.00
	PLANCHA DE CONCRETO HIDRAULICO HASTA 20CM DE ESPESOR	M ²	1541	\$ 370.00
	TANQUE ESTACIONARIO	M ³	1518	\$ 4,770.00
	HIDRONEUMATICO	PZA	1511	\$ 6,920.00
	TRANSFORMADOR COMERCIAL CHICO	PZA	1582	\$ 17,210.00
	GUARNICIONES	ML	1573	\$ 150.00
	ALBERCA COMERCIAL	M ²	1553	\$ 3,320.00
	JACUZZY	PZA	1512	\$ 19,620.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO



VALORES UNITARIOS PARA INSTALACIONES ESPECIALES 2017

CONSTRUCCION	TIPO	UNID.	CLAVE	PROP. 2017
HABITACIONAL	BARANDAL/REJA	M ²	1502	\$ 950.00
	ENCEMENTADOS	M ³	1508	\$ 170.00
	PORTON ELECTRICO	ML	1513	\$ 2,980.00
	MALLA CICLONICA	ML	1537	\$ 460.00
	COCINA INTEGRAL	ML	1505	\$ 2,140.00
	ALJIBE	PZA	1501	\$ 2,860.00
	MALLA SOMBRA	M ²	1547	\$ 710.00
	JACUZZY	PZA	1512	\$ 14,320.00
	CHIMENEA	PZA	1546	\$ 13,770.00
	CISTERNA	PZA	1523	\$ 2,700.00
	ALBERCA	M ²	1500	\$ 2,140.00
	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20MT HASTA 1MT) ALTURA HASTA 3MTS	M ²	1539	\$ 810.00
	BARDA RODAPIE 0.2MTS HASTA 1.5MT DE ALTURA	M ²	1540	\$ 570.00
	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5MTS HASTA 3MTS DE ALTURA	M ²	1503	\$ 460.00
	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M ²	1538	\$ 570.00
	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO	M ²	1567	\$ 480.00
	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA	M ²	1568	\$ 460.00
TANQUE ESTACIONARIO	M ³	1518	\$ 1,530.00	

(Faint, mirrored table content, likely bleed-through from the reverse side of the page)

C.P. Aida Amara Córdoba Chávez
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Cesar Yamahua Quezada
Sub. de Catastro



Instalaciones Especiales





MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017						
TERMINALES DE	ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$3,800.00		
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,900.00		
		TEJABÁN	1225	\$1,400.00		
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$800.00		
		ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00		
INDUSTRIAL						
LIGERA / MEDIANA	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²		
				LIGERA 0-1	MEDIANA 0-2	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1341	\$3,800.00		
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1344	\$1,900.00		
		TEJABÁN	1345	\$1,400.00		
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1346	\$1,000.00		
		ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00		
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1331	\$2,850.00		
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1334	\$1,420.00		
		TEJABÁN	1335	\$900.00		
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1336	\$800.00		
		ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00		
	PESADA	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	PESADA 0-3	
BUENO		CONSTRUCCIÓN	1341	\$6,700.00		
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1344	\$3,350.00		
		TEJABÁN	1345	\$2,600.00		
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1346	\$1,000.00		
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1297	\$450.00		
MEDIO		CONSTRUCCIÓN	1331	\$5,400.00		
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1334	\$2,700.00		
		TEJABÁN	1335	\$2,200.00		
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1336	\$1,000.00		
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1297	\$450.00		

C.P. Aida Amanda Cordova Chávez
 TESORERA MUNICIPAL

Lic. Cesar Komaba Quezada
 SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017				
AUTOTRANSPORTE	MEDIO	CONSTRUCCION	1231	\$4,950.00
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,470.00
		TEJABÁN	1235	\$1,800.00
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00
		ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00

CATEGORIA		DESCRIPCION		VALOR	UNIDAD
CONSTRUCCION	1231	CONSTRUCCION			
CONSTRUCCION	1234	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE			
CONSTRUCCION	1235	TEJABÁN			
CONSTRUCCION	1236	VOLADOS MAYOR A 50 CM			
CONSTRUCCION	1298	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO			

C.P. Aida Arianda Córdova Chávez
 TESORERA MUNICIPAL

Elc. Cesar Román Quezada
 SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
			SEGURIDAD L-1	
			VALOR UNITARIO M ²	VALOR UNITARIO M ²
MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,950.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,470.00	
	TEJABÁN	1235	\$1,560.00	
	VOLADOS	1236	\$1,240.00	
	ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1297	\$450.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$3,710.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,850.00	
	TEJABÁN	1225	\$1,250.00	
	VOLADOS	1226	\$930.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00	

FUNERARIA

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
			AGENCIAS FUNERARIAS M-1	CEMENTERIOS M-2
LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$7,500.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,750.00	
	TEJABÁN / DOMOS	1255	\$2,800.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1297	\$450.00	
BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$6,400.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,200.00	
	TEJABÁN	1245	\$2,200.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00	
MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$5,200.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,600.00	
	TEJABÁN	1235	\$1,800.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$3,900.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,950.00	
	TEJABÁN	1225	\$1,400.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$800.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1298	\$250.00	

TERMINALES DE CARGA

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
			TERMINALES DE AUTOTRANSPORTE URBANO, SUBURBANO Y TERMINALES DE CARGA, N-2	CENTRALES DE CORREOS, TELÉGRAFOS, PAQUETERÍA, L-6
LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$7,800.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,900.00	
	TEJABÁN	1255	\$2,800.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1297	\$450.00	
BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$6,400.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,200.00	
	TEJABÁN	1245	\$2,200.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1297	\$450.00	

C.P. Aldo Amanda Córdova Chávez
 TESORERA MUNICIPAL

Lic. Cesar Román Quezada
 SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

CATEGORIA	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²
				ALOJAMIENTO K-1
POPULAR		CONSTRUCCIÓN	1211	\$2,850.00
		CANCHAS	1560	\$2,400.00
		ALBERCA	1553	\$3,120.00
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1214	\$1,420.00
		TEJABÁN/ DOMO	1215	\$950.00
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1216	\$600.00
		ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1598	\$250.00
ALOJAMIENTO				
HOTELES K-1	MAS DE 5 ESTRELLAS	CONSTRUCCIÓN	1261	\$10,660.00
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1264	\$5,330.00
		TEJABÁN / DOMO	1265	\$3,200.00
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1267	\$3,500.00
		CONSTRUCCIÓN	1251	\$8,600.00
	5 ESTRELLAS	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$4,300.00
		TEJABAN / DOMO	1255	\$2,400.00
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1257	\$3,500.00
		CONSTRUCCIÓN	1241	\$7,700.00
	4 ESTRELLAS	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,850.00
		TEJABÁN	1245	\$1,900.00
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1247	\$3,500.00
		CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,950.00
	3 ESTRELLAS	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,470.00
		TEJABÁN	1235	\$1,560.00
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1237	\$3,500.00
		CONSTRUCCIÓN	1221	\$3,800.00
	1 A 2 ESTRELLAS	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,900.00
		TEJABÁN / DOMO	1225	\$1,400.00
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00
		CONSTRUCCIÓN	1241	\$7,030.00
		BUENO	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244
	TEJABÁN		1245	\$1,980.00
	COCHERA		1248	\$3,600.00
OFICINA	1249		\$6,500.00	
MEDIO	CONSTRUCCIÓN		1231	\$5,800.00
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,900.00	
	TEJABÁN	1235	\$1,660.00	
	COCHERA	1238	\$3,100.00	
	OFICINA	1239	\$4,500.00	
O	CONSTRUCCIÓN	1221	\$4,700.00	

C.P. Alda Amanda Córdova Chávez
 TESORERA MUNICIPAL

Uc. Cesar Yamala Quezada
 SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

DEPORTES

CALIDAD	DESCRIPCION	CLAVE DE VALUACION	VALOR UNITARIO M ²
			DEPORTES J-1
LUIJO	CONSTRUCCION	1251	\$6,700.00
	GIMNACIO	1251	\$9,500.00
	CANCHAS	1560	\$2,400.00
	CAFETERIA	1253	\$5,350.00
	ALBERCA	1553	\$3,120.00
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,350.00
	TEJABÁN / DOMO	1255	\$2,100.00
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00
	ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1257	\$450.00
	BUENO	CONSTRUCCION	1241
GIMNACIO		1241	\$8,500.00
CANCHAS		1560	\$2,400.00
AUDIO VISUAL		1242	\$6,500.00
ALBERCA		1553	\$3,120.00
PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE		1244	\$2,920.00
TEJABÁN / DOMO		1245	\$1,750.00
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1246	\$1,000.00
ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO		1597	\$450.00
MEDIO		CONSTRUCCION	1231
	GIMNACIO	1231	\$7,500.00
	CANCHAS	1560	\$2,400.00
	AUDIO VISUAL	1232	\$5,500.00
	ALBERCA	1553	\$3,120.00
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,100.00
	TEJABÁN / DOMO	1235	\$1,450.00
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1598	\$250.00
	ECONOMICO	CONSTRUCCION	1221
CANCHAS		1560	\$2,400.00
ALBERCA		1553	\$3,120.00
PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE		1224	\$1,570.00
TEJABÁN / DOMO		1225	\$1,200.00
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1226	\$800.00
ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO		1598	\$250.00

GIMNASIOS, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES, CANCHAS DEPORTIVAS, ESTADIOS, BIENZOS CHARRROS, ARENAS, VELOCORRIMOS, JUEGOS DE PIE Y DE MESA.

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017					
CENTROS DE REUNIÓN					
	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				TEATROS I-J	CINES, AUDITORIOS I-J
TEATROS / CINES, AUDITORIOS	LBUO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$7,850.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,920.00	
		TEJABÁN	1255	\$2,400.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO, CONCRETO / ASFALTO	1257	\$450.00	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$6,750.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,370.00	
		TEJABÁN	1245	\$1,850.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO, CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$5,450.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,720.00	
		TEJABÁN	1235	\$1,450.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO, CONCRETO / ASFALTO	1237	\$450.00	
	ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$4,250.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$2,120.00	
		TEJABÁN	1225	\$850.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO, CONCRETO / ASFALTO	1227	\$450.00	
CLUBES Y CENTROS RECREATIVOS / SALONES DE BAILE Y FIESTAS	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				CLUBES Y CENTROS RECREATIVOS I-E	SALONES DE BAILE Y FIESTAS I-E
	LBUO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$8,570.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$4,280.00	
		TEJABÁN	1255	\$2,400.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO/ASFALTO	1597	\$450.00	
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1257	\$3,500.00	
		CONSTRUCCIÓN	1241	\$7,850.00	
	BUENO	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,920.00	
		TEJABÁN	1245	\$1,850.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO/ ASFALTO	1247	\$450.00	
		CONSTRUCCIÓN	1231	\$6,750.00	
	MEDIO	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$3,370.00	
		TEJABÁN	1235	\$1,450.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1237	\$250.00	
		CONSTRUCCIÓN	1221	\$5,450.00	
	ECONÓMICO	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$2,720.00	
TEJABÁN		1225	\$1,200.00		
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1226	\$1,000.00		
ESTACIONAMIENTO CONCRETO / ASFALTO		1598	\$250.00		



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017					
CULTURA					
CENTRO DE EXPOSICIONES / GALERIAS 7 BIBLIOTECAS / HEMEROTECAS	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				GALERIAS, CENTROS DE EXPOSICIONES, G-1	BIBLIOTECAS, HEMEROTECAS, G-2
	LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$7,850.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,920.00	
		TEJABÁN	1255	\$2,400.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$6,750.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,370.00	
		TEJABÁN	1245	\$1,850.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$5,450.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,720.00	
TEJABÁN		1235	\$1,450.00		
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1236	\$1,000.00		
ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00			
RELIGIÓN					
TEMPLOS Y CAPILLAS / SALONES DE CULTO	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				TEMPLOS Y CAPILLAS, H-1	SALONES DE CULTO H-2
	LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$6,500.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,250.00	
		TEJABÁN	1255	\$2,400.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$5,500.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$2,750.00	
		TEJABÁN	1245	\$2,200.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,500.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,250.00	
TEJABÁN		1235	\$1,850.00		
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1236	\$1,000.00		
ESTACIONAMIENTO CONCRETO / ASFALTO	1598	\$250.00			
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$3,500.00		
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,970.00		
	TEJABÁN	1225	\$1,400.00		
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$800.00		
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO / ASFALTO	1598	\$250.00		

C.P. Aida Amante Córdova Chavéz
 TESORERA MUNICIPAL

Lic. Cesar Korpcha Querada
 SUBDIRECTOR DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

EDUCACION				
CALIDAD	DESCRIPCION	CLAVE DE VALUACION	VALOR UNITARIO M ²	
			ELEMENTAL (JUVENILES, PREESCOLAR, PRIMARIA, ACADÉMICAS) F-1	SUPERIOR (POLITÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, NORMALES, UNIVERSIDADES) F-2
			MEDIA (SECUNDARIA, TÉCNICA, VINCACIONALES, PREPARATORIAS) F-3	SUPERIOR (POSTGRADO Y ESPECIALIZACION) F-4
LUGO	CONSTRUCCIÓN (AULAS, BIBLIOTECA)	1251	\$6,990.00	
	GINNACIO	1258	\$9,500.00	
	CANCHAS	1560	\$1,560.00	
	AUDIO VISUAL	1252	\$7,500.00	
	CAFETERÍA	1253	\$5,350.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$1,490.00	
	TEJABÁN / DOMO	1255	\$2,100.00	
	VOLADOS	1256	\$1,750.00	
	ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO			
	ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00	
BUENO	CONSTRUCCIÓN (AULAS, BIBLIOTECA)	1241	\$5,350.00	
	GINNACIO	1248	\$8,500.00	
	CANCHAS	1560	\$1,560.00	
	AUDIO VISUAL	1242	\$6,500.00	
	CAFETERÍA	1243	\$4,460.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$2,670.00	
	TEJABÁN / DOMO	1245	\$1,750.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO			
	ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00	
MEDIO	CONSTRUCCIÓN (AULAS, BIBLIOTECA)	1231	\$4,460.00	
	GINNACIO	1238	\$7,500.00	
	CANCHAS	1560	\$1,560.00	
	AUDIO VISUAL	1232	\$5,500.00	
	CAFETERÍA	1233	\$3,640.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,230.00	
	TEJABÁN / DOMO	1235	\$1,450.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ALUMBRADO			
	ASFALTO/CONCRETO	1597	\$450.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN (AULAS, BIBLIOTECA)	1221	\$3,640.00	
	CANCHAS	1560	\$1,560.00	
	CAFETERÍA	1223	\$3,050.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,820.00	
	TEJABÁN/ DOMO	1225	\$1,200.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1598	\$250.00	
POPULAR	CONSTRUCCIÓN (AULAS, BIBLIOTECA)	1211	\$3,050.00	
	CANCHAS	1560	\$1,560.00	
	CAFETERÍA	1213	\$2,400.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1214	\$1,520.00	
	TEJABÁN/ DOMO	1215	\$950.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1216	\$800.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1598	\$250.00	

BÁSICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) / MEDIA SUPERIOR (PREPARATORIAS)



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TESORERIA MUNICIPAL

SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

COMERCIOS DIVERSOS, TALES COMO: SALAS DE BELLEZA, TALLERES, LAVANDERIAS, PELUQUERIAS	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²
				COMERCIOS DIVERSOS, TALES COMO: SALAS DE BELLEZA, TALLERES, LAVANDERIAS, PELUQUERIAS ETC.
LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$6,750.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,370.00
		TEJABÁN	1255	\$2,080.00
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1257	\$250.00
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$5,460.00
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$2,720.00
		TEJABÁN	1245	\$1,660.00
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1247	\$250.00
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,160.00
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,080.00
TEJABÁN		1235	\$1,250.00	
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1236	\$1,000.00	
ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO		1237	\$250.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$2,130.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,070.00	
	TEJABÁN	1225	\$830.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$600.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1227	\$250.00	
GASOLINERA D-1	OFINAS	1261 D-1	\$4,160.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1264 D-1	\$2,080.00	
	TEJABÁN	1265 D-1	\$1,580.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1266 D-1	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO/ASFALTO	1599	\$900.00	
	ESTACION DE SERVICIO	1267 D-1	\$3,640.00	

SERVICIOS DE SALUD

HOSPITALES / CLINICAS	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				HOSPITAL E-1	CLÍNICAS E-2
LUJO	CONSTRUCCIÓN	1451	\$ 11,020.00	\$ 6,890.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1454	\$ 5,510.00	\$ 3,440.00	
	TEJABÁN	1455	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	
	VOLADOS	1456	\$ 2,755.00	\$ 1,720.00	
	ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1457	\$	3,500.00	
BUENO	CONSTRUCCIÓN	1441	\$ 8,500.00	\$ 5,400.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1444	\$ 4,250.00	\$ 2,700.00	
	TEJABÁN	1445	\$ 2,200.00	\$ 1,800.00	
	VOLADOS	1446	\$ 2,120.00	\$ 1,350.00	
	ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1447	\$	3,500.00	
MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1431	\$ 6,400.00	\$ 4,200.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1434	\$ 3,200.00	\$ 2,100.00	
	TEJABÁN	1435	\$ 2,000.00	\$ 1,050.00	
	VOLADOS	1436	\$ 1,600.00	\$ 520.00	
	ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO ASFALTO/CONCRETO	1437	\$	450.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1421	\$ 5,250.00	\$ 3,200.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1424	\$ 2,620.00	\$ 1,600.00	
	TEJABÁN	1425	\$ 1,800.00	\$ 1,200.00	
	VOLADOS	1426	\$ 1,310.00	\$ 800.00	
	ESTACIONAMIENTO ASFALTO/CONCRETO	1427	\$	250.00	

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017					
	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS L-9	
ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	BUENO	ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1227	\$4,500.00	
		CONSTRUCCIÓN	1241	\$2,800.00	
		TEJABAN	1246	\$2,200.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$2,100.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1599	\$900.00	
		TEJABAN	1236	\$1,800.00	
	ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1121	\$1,850.00	
		ESTACIONAMIENTO	1598	\$250.00	
		TEJABAN	1226	\$1,200.00	
LIBRERIAS Y OTROS / RESTAURANTES Y CENTROS NOCTURNOS	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				LIBRERÍAS Y OTROS C	RESTAURANTES Y CENTROS NOCTURNOS C-10
	LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$6,750.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,370.00	
		TEJABÁN	1255	\$2,080.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$5,460.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$2,720.00	
		TEJABÁN	1245	\$1,660.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,160.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,080.00	
		TEJABÁN	1235	\$1,250.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	
	ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$2,130.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,070.00	
		TEJABÁN	1225	\$830.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$600.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1227	\$250.00	

C.P. Aida Amanda Córdova Chavéz
TESORERA MUNICIPAL

Lic. Cesar Komboa Quezada
SUBDIRECTOR DE CATASTRO



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

TESORERIA MUNICIPAL

SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
			SUPERMERCADOS C6	
LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$6,750.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,370.00	
	TEJABÁN	1255	\$2,080.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1257	\$3,500.00	
BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$5,460.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$2,720.00	
	TEJABÁN	1245	\$1,660.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1247	\$3,500.00	
MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,160.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,080.00	
	TEJABÁN	1235	\$1,250.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$2,700.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,350.00	
	TEJABÁN	1225	\$850.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$600.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1227	\$250.00	

COMERCIAL, SERVICIOS Y PRODUCTOS

CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN C7	VEHÍCULOS Y MAQUINARIA C8
LUJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$6,750.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$3,370.00	
	TEJABÁN	1255	\$2,080.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	
BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$5,460.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$2,720.00	
	TEJABÁN	1245	\$1,660.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1247	\$250.00	
MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$4,160.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,080.00	
	TEJABÁN	1235	\$1,250.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1237	\$250.00	
ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$2,130.00	
	PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,070.00	
	TEJABÁN	1225	\$830.00	
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$600.00	
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	

C.P. Aida Amanda Córdova Chavéz
TESORERA MUNICIPAL

Lic. Cesar Román Quezada
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017

COMERCIAL					
TIENDAS DE BÁSICOS / TIENDAS DE AUTOSERVICIO	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				MERCADOS Y TIANGUIS C-1	
				TIENDAS DE BÁSICOS C-2	TIENDAS DE AUTOSERVICIO C-3
TIENDAS DE BÁSICOS / TIENDAS DE AUTOSERVICIO	LUIJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$4,700.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$2,350.00	
		TEJABÁN	1255	\$2,100.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$3,750.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$1,870.00	
		TEJABÁN	1245	\$1,400.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$800.00	
		ESTACIONAMIENTO CON ALUMBRADO CONCRETO / ASFALTO	1597	\$450.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$3,200.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$1,600.00	
		TEJABÁN	1235	\$1,100.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$800.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO / ASFALTO	1598	\$250.00	
	ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$2,400.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,200.00	
		TEJABÁN	1225	\$800.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$600.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO / ASFALTO	1598	\$250.00	
TIENDAS DE DEPARTAMENTOS	CALIDAD	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE VALUACIÓN	VALOR UNITARIO M ²	
				TIENDAS DE DEPARTAMENTOS C-4	
	LUIJO	CONSTRUCCIÓN	1251	\$8,530.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1254	\$4,260.00	
		TEJABÁN	1255	\$3,760.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1256	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1257	\$3,500.00	
	BUENO	CONSTRUCCIÓN	1241	\$6,900.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1244	\$3,450.00	
		TEJABÁN	1245	\$2,950.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1246	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO TECHADO LOSA O METALOSA UNO O MAS NIVELES	1247	\$3,500.00	
	MEDIO	CONSTRUCCIÓN	1231	\$5,260.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1234	\$2,630.00	
		TEJABÁN	1235	\$2,130.00	
		VOLADOS MAYOR A 50 CM	1236	\$1,000.00	
		ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO	1598	\$250.00	
	ECONÓMICO	CONSTRUCCIÓN	1221	\$2,690.00	
		PORCHE/PASILLO/ TERRAZA/MEZZANINE	1224	\$1,350.00	
		TEJABÁN	1225	\$850.00	
VOLADOS MAYOR A 50 CM		1226	\$600.00		
ESTACIONAMIENTO CONCRETO/ASFALTO		1227	\$250.00		



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE CATASTRO

VALORES UNITARIOS PARA CONSTRUCCIONES 2017			
ECONOMIA	MEZZANINE	1224	\$1,350.00
	OFICINA	1225	\$3,200.00
	VOLADOS MAYOR A 50 CM	1226	\$400.00
	ESTACIONAMIENTO CONCRETO ASFALTO	1598	\$250.00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1224	MEZZANINE	1,350.00	
1225	OFICINA	3,200.00	
1226	VOLADOS MAYOR A 50 CM	400.00	
1598	ESTACIONAMIENTO CONCRETO ASFALTO	250.00	

[Signature]
 C.P. Aida Amanda Córdova Chivéz
 TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
 Lic. Cesar Kerpelín Quezada
 SUBDIRECTOR DE CATASTRO